



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso: Verbal – Simulación No. 13-836-40-89-002-2023-00010-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda verbal de la referencia promovida por RODOLFO ROMERO PÁJARO y RUBÉN ROMERO PÁJARO, contra AURIS ALBERTO ORTEGA ROMERO, informando que la parte demandante presentó escrito de subsanación. Turbaco (Bol), 27 de abril de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto del 2 de marzo de 2023 y notificado en Estado No. 8 del 3 de marzo de 2023, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de subsanar los yerros que adolecía la misma, so pena de rechazo.

No obstante, la parte actora no cumplió con la carga establecida de subsanar la demanda dentro de la oportunidad legal concedida; esto es, en los días 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la parte demandante presentó el escrito de subsanación en fecha 24 de marzo de 2023. Razón por la cual, atendiendo lo establecido en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho resolverá rechazarla.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de simulación, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df23ffdabf7d152ff6505fa1d5ae60ae0795cde0d23da1fc9f797d9bf7aa21bb**

Documento generado en 27/04/2023 03:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>